

Acta Sesión Ordinaria 35-2013

11 de Junio del 2013

Acta de la Sesión Ordinaria N° 35-2013 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del once de junio del dos mil trece, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Sr. Desiderio Solano Moya – Vicepresidente – quien preside. Luis Ángel Zumbado Venegas. Sr. Miguel Alfaro Villalobos Sra. Rosemile Ramsbottom Valverde. Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. **Regidores Suplentes:** Lic. María Cecilia Salas Chaves. Sra. María Antonia Castro Franceschi. Lic. Mauricio Villalobos Campos. **Síndicos (as) Propietarios (as):** Sr. Alejandro Gómez Chaves. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srta. Elvia González Fuentes. **Síndicos Suplentes:** Sra. Regina Solano Murillo. Sr. Juan Luis Mena Venegas. Sr. Gaspar González González (ingreso a las 6:20 pm). **Alcaldía:** Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaría del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **AUSENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Lic. María Lorena Vargas Viquez (con permiso). **Regidores Suplentes:** Sr. William Alvarado Bogantes.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- I) PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II) REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 33-2013 Y 34-2013.
- III) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
1- Informe de Labores del I Semestre 2013 de la Federación de Municipalidades de Heredia.
- IV) INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.
- V) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.
- VI) INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- VII) MOCIONES E INICIATIVAS.
- VIII) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. El Vice Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°33-2013, celebrada el cuatro de junio del año dos mil trece.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°33-2013, celebrada el cuatro de junio del año dos mil trece.

ARTÍCULO 2. El Vice Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria N°34-2013, celebrada el siete de junio del año dos mil trece.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°34-2013, celebrada el siete de junio del año dos mil trece.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Vice Presidente Municipal Desiderio Solano Moya, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 3. Informe de Labores del I Semestre 2013 de la Federación de Municipalidades de Heredia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido.

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 4. Se conoce el oficio AA-206-2013/20-09 de Edwin Antonio Solano Vargas, Subproceso de Secretaría de Actas JD CCDRB, Fax:2239-5368. Le informo el acuerdo tomado por la Junta Directiva en Sesión Ordinaria N°20-2013 del 01 de junio del 2013, el mismo dice textualmente: CAPITULO V, CORRESPONDENCIA RECIBIDA, ARTÍCULO 9. Se recibe copia del memorando AM-MC-090-2013, con fecha 23 de abril del 2013, por parte del Señor Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde, Municipalidad de Belén, dirigido al Concejo Municipal, en adición al Oficio Ref 2519-2013 el mismo dice textualmente: La Alcaldía presenta para su aprobación el memorando de entendimiento "Juegos Centroamericanos Eco Deportivos" entre 19 municipalidades del Gran Área Metropolitana el cual busca el compromiso por parte de los cantones participantes de promover y contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de la población de nuestros cantones, mediante la creación y conversión de espacios públicos sostenibles en nuestras ciudades. Se adjunta el DJ-121-2013, el cual avala la suscripción de dicho memorando. Al respecto trasladamos copia de los oficios mencionados para su valoración, análisis y gestiones que estimen pertinentes.

Una vez analizados y discutidos los oficios Ref.2519-2013, AM-MC-090-2013 y DJ-121-2013 asimismo como el documento de entendimiento. Se acuerda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad recomendar al Concejo Municipal de Belén autorizar la firma de el memorándulo de entendimiento "Juegos Centroamericanos Eco Deportivos" entre 19 municipalidades del Gran Área Metropolitana, el cual busca el compromiso por parte de los cantones participantes de promover y contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de la población de nuestros cantones, mediante la creación y conversión de espacios públicos sostenibles en nuestras ciudades.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar al Alcalde Municipal a firmar la Carta de Entendimiento "Juegos Centroamericanos Eco Deportivos", siempre y cuando exista previamente el respectivo contenido presupuestario.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 5. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, remite el Informe de Acuerdos Pendientes de Trámite del Acta 76-2012 al Acta 08-2013.

- Acta 76-2012. Artículo 2. PRIMERO: Ratificar el Artículo 2 del Acta 15-2012, que cita: *"PRIMERO: Dar por recibido el informe CTA-02-2011, de la Comisión Técnica Administrativa. SEGUNDO: Solicitar a la Administración que se realice una ampliación del Informe basándose en los comentarios realizados en la Sesión realizada el día hoy, según los puntos que lo ameriten. CUARTO: Solicitar a la Administración indicar cual es el nuevo propietario del terreno de Torres de Belén y las posibles intenciones a desarrollar en el terreno, así como su anuencia a colaborar con las mejoras de infraestructura en el sector. QUINTO: Una vez recibidas las áreas públicas, plantear una posible distribución de las mismas por parte de la Unidad de Desarrollo Urbano"*. SEGUNDO: Solicitar a la Alcaldía un informe y sus recomendaciones para proceder.
- Acta 76-2012. Artículo 13. PRIMERO: Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. SEGUNDO: Solicitar a la Unidad de Desarrollo Urbano un informe sobre el área constructiva del supermercado, así como su alineamiento. Memorando 165-2012 de Gonzalo Zumbado, Coordinador Tributario. Remito resolución administrativa 380-2012, de las ocho horas del 23 de noviembre de 2012, donde esta Unidad Tributaria recomienda al Concejo Municipal aprobar la solicitud de licencia para el expendio de licores con base en lo establecido en el artículo 8 de la Ley 9047, que se pretende instalar en el supermercado del señor FENG XINGHUI.
- Acta 78-2012. Artículo 3. Solicitar a la Fundación DEMUCA la colaboración para tener capacitación sobre la formulación de políticas públicas institucionales.
- Acta 78-2012. Artículo 5. Solicitar a la Alcaldía una reunión de trabajo sobre el tema para analizar los avances. (búsqueda y consecución de financiamiento externo).
- Acta 78-2012. Artículo 36. PRIMERO: Trasladar a la Alcaldía solicitando una pronta

respuesta al trámite 5247. SEGUNDO: Solicitar copia de la respuesta que se brinde. Oficio ADILA-041-12, trámite 5247 de Zayda González González, Secretaria Ejecutiva, ADILA.

- Acta 78-2012. Artículo 40. Trasladar los datos y recomendaciones del Laboratorio a la Comisión de Ambiente para el análisis y recomendación a este Concejo Municipal oficio LAA-707-2012 del Dr. Jorge Herrera Murillo, Coordinador, Laboratorio de Análisis Ambiental, Universidad Nacional.
- Acta 80-2012. Artículo 8. Trasladar al Asesor Legal para su análisis y recomendación, en coordinación con la Secretaria y elabore la respuesta conveniente. Trámite 5300 del Ing. José Zumbado Chaves.
- Acta 80-2012. Artículo 11. Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para análisis y recomendación el oficio AM-MC-348-2012 de Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde Municipal. Asunto: Cumplimiento de Acuerdo Ref. 4130-2012. Trasladamos el oficio DJ-313-2012/OF-RH-139-2012, suscrito por Ennio Rodríguez y Víctor Sánchez, Director Jurídico y Coordinador de Recursos Humanos, respectivamente, donde se da respuesta a lo solicitado por el Concejo Municipal referente a la unidad o persona responsable de velar por el cumplimiento del Plan Estratégico y políticas institucionales de la Municipalidad de Belén.
- Acta 80-2012. Artículo 13. Someter a estudio del Concejo Municipal para conocerlo en detalle el oficio AM-MC-352-2012 de Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde Municipal. Asunto: Cumplimiento de Acuerdo Ref.6441-2012. Trasladamos memorando PI-26-2012, suscrito por Alexander Venegas de la Unidad de Planificación, donde informa que ya se constituyó el Consejo de Coordinación Interinstitucional de Belén (CCCI).
- Acta 80-2012. Artículo 17. Trasladar a la Comisión de Ambiente para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal el oficio AM-MC-350-2012 de Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde Municipal. Asunto: Reporte de Resultados Universidad Nacional. Hemos recibido el Memorando UAA-156-2012, suscrito por Esteban Ávila, de la Unidad Ambiental, por medio del cual presenta el reporte de resultados extendido por el Laboratorio de Análisis Ambiental de la Universidad Nacional.
- Acta 80-2012. Artículo 18. Trasladar a la Comisión de Ambiente para su análisis y recomendación el oficio AM-MC-353-2012 de Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde Municipal. Asunto: Respuesta al trámite 5202 de Desiderio Solano. Trasladamos memorando UAC-142-2012, suscrito por Dulcehé Jiménez, Coordinadora de la Unidad Ambiental, donde informa el trámite que ha seguido la denuncia presentada pro el Regidor Desiderio Solano.
- Acta 80-2012. Artículo 27. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio MB-086-2012 del Asesor Legal Luis Alvarez.

- Acta 80-2012. Artículo 30. Insistir al Sr. Ministro Dr. Pedro Luis Castro, al Sr. Viceministro, al Consejo Nacional de Concesiones, al Concesionario y los distinguidos funcionarios relacionados con la finalización de la Ruta Nacional N°147.
- Acta 81-2012. Artículo 2. Solicitar a los Concesionarios y al Consejo Nacional de Concesiones una audiencia y el apoyo para la finalización de la Ruta Nacional 147, especialmente el tramo que falta de 2,7 km entre Panasonic y el Aeropuerto Juan Santamaría.
- Acta 01-2013. Artículo 8. Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis comparativo y recomendación a este Concejo Municipal el Oficio AM-MC-003-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando DAF-M 143-2012, suscrito por el licenciado Jorge L. González G., director del Área de Asistencia Administrativa Financiera, por medio del cual presenta los estados financieros y conciliaciones al 30 de noviembre de 2012.
- Acta 01-2013. Artículo 11. SEGUNDO: Insistir ante las autoridades de la CCSS especialmente a la Dra. Balmaceda para que se establezca un plazo para la construcción de estas obras y a los señores Diputados y señoras Diputadas de Heredia la enorme necesidad de concluir las obras de los EBASIS de Barrio Escobal y del distrito de La Ribera del Cantón de Belén. TERCERO: Trasladar una copia a la Comisión de Salud para su análisis y recomendación para redactar nota a la Dra. Balmaceda que será enviada por el Concejo. Oficio SVA-382-2012, trámite 02 de Siany Villalobos Arguello, Diputada, Asamblea Legislativa.
- Acta 01-2013. Artículo 13. TERCERO: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el Reglamento de Espectáculos Públicos de la Municipalidad para su revisión y actualización; en coordinación de los colaboradores permanentes de la misma comisión la ViceAlcaldesa Lic. Zumbado y del Dr. Rodríguez de la Dirección Jurídica, invitando a su vez a la Administración Tributaria a este proceso. CUARTO: Solicitar al Auditor Interno un Informe sobre las implicaciones de los documentos AI-04-2012 y AI-61-2012 referidos en DFOE-DI-3894.
- Acta 03-2013. Artículo 5. Dejar en estudio de este Concejo Municipal el CGA.02.2013 sobre el Plan Municipal de Desarrollo para los 10 años.
- Acta 05-2013. Artículo 9. Solicitar a la Alcaldía un informe detallado sobre el estado físico y legal de las concesiones sobre fuentes, tomas y pozos de la Municipalidad de Belén; así como de las nuevas concesiones que se han solicitado; con la información actual sobre el estado legal y de funcionamiento de Los Sánchez; además de los avances en la implementación del Plan Pro-agua.
- Acta 05-2013. Artículo 32. Solicitar mantener informado a este Concejo Municipal sobre la

atención a esta queja trámite 199 de Greivin González Camacho. Barrio Cristo Rey, 300 mts al sur de la entrada principal, frente Autopista General Cañas.

- Acta 05-2013. Artículo 38. Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación el texto sustitutivo del proyecto: "LEY DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DEL ESTADO". Expediente N° 502-Z-2011.
- Acta 07-2013. Artículo 7. Dejar en estudio el informe sobre el proceso de Control Interno.
- Acta 07-2013. Artículo 10. Trasladar a la Comisión de Hacienda para análisis y recomendación a este Concejo Municipal el oficio AA-024-2013 de CCDRB. Liquidación de compromisos del 2012.
- Acta 07-2013. Artículo 11. Trasladar a la Comisión de Gobierno para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal el oficio AI-06-2013 del Lic. Eliecer Leitón Auditor Interno. INFORME DE LABORES DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL 2012.
- Acta 07-2013. Artículo 13. Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Comisión de Gobierno para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal el Oficio AM-MC-019-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el oficio DAF-M005-2013, suscrito por Jorge González, director Área Administrativa Financiera, donde informa que la información correspondiente a las partidas específicas del 2013 ya fue entregada al Ministerio de Hacienda.
- Acta 07-2013. Artículo 15. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-021-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el oficio AM-C-017-2013, suscrito por la Alcaldía, donde se da respuesta al Lic. Navil Campos Paniagua, gerente de Área, Denuncias e investigaciones de la Contraloría General de la República, en torno a la investigación realizada sobre la autorización y control de eventos públicos en el Centro de Eventos Pedregal.
- Acta 07-2013. Artículo 16. Dejar en estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-022-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el oficio DJ-016-2013, suscrito por Ennio Rodríguez, Director Jurídico, donde se refiere a la solicitud de apoyo efectuada por el joven Bernardo Rodríguez Quirós.
- Acta 07-2013. Artículo 18. Trasladar a la Comisión de Gobierno para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal el Oficio AM-MC-024-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el oficio PI-02-2013, suscrito por Alexander Venegas, coordinador de Planificación, donde hace entrega del Informe de evaluación de la Agenda de Desarrollo Estratégica Municipal correspondiente al periodo 2010-2012.
- Acta 07-2013. Artículo 25. Solicitar a la Alcaldía la ayuda para el cumplimiento de estos acuerdos y un informe sobre el Decreto 34431-MINAE-S, del 17 de abril del 2008, sobre el Canon de Vertidos, su aplicación por parte de MINAE y los beneficios para el Cantón; así

como un informe sobre los ingresos por el Pago de Servicios Ambientales y los planes de inversión respectivos.

- Acta 07-2013. Artículo 27. Solicitar al Alcalde un informe sobre el estado de la planta de tratamiento y su operación. Condominio Residencial Hacienda de la Ribera, Desarrollos Técnicos.
- Acta 07-2013. Artículo 29. Solicitar un estudio financiero sobre los gastos en alquileres y mantenimiento de edificaciones municipales.
- Acta 07-2013. Artículo 31. Someter a estudio del Concejo Municipal el proyecto “Manos a la obra”.
- Acta 07-2013. Artículo 42. Trasladar a la Comisión de Salud para su análisis y recomendación el oficio LC-BF-006-2013 del Dr. Ronald Rodríguez Sancho, Director General y Dra. Sandra Zamora Leitón, Directora a.i. Laboratorio Clínico del Área de Salud Belén-Flores, 2265-6314. Asunto: Toma de muestras en los Ebais desconcentrados.
- Acta 07-2013. Artículo 49. Solicitar al Alcalde Municipal analizar la posibilidad de colaborar con el joven Bernardo Rodríguez.
- Acta 08-2013. Artículo 8. Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Comisión de Gobierno para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal el oficio AA-042-2013 de CCDRB. Evaluación del Segundo Semestre del Plan Anual Operativo y Liquidación del Presupuesto 2012.
- Acta 08-2013. Artículo 15. Dejar en estudio de este Concejo Municipal el Oficio AM-MC-030-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el oficio DGM-0026-2013, suscrito por Marvin Cordero, director, de la División de Gestión Municipal del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), en el cual indica que el plazo de las actuales Juntas Viales Cantonales, estuvo vigente hasta el pasado 1 febrero.
- Acta 08-2013. Artículo 16. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-031-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el oficio DJ-029-2013, suscrito por Ennio Rodríguez, Director Jurídico, en el cual presenta el informe con los hechos y situaciones más relevantes que se han suscitado en el ámbito de la jurisdicción constitucional y en el plano jurídico en relación con los trabajos que se venían realizando en la Naciente Los Sánchez.
- Acta 08-2013. Artículo 22. Trasladar a la Comisión de Gobierno para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal el oficio DJ-025-2013 de Ennio Rodríguez, Director Jurídico. Damos respuesta a los oficios Ref. 7509/2010, 0609/2011, 1616/2011, 2705/2011, 4720/2011, 3308/2011, 3313/2011, 3607/2011, 4016/2011, 0940/2012, 4531/2011,

4624/2011, 4833/2012, 5229/2011, 5845/2011, 5848/2011, 6231/2011, 6426/2011, 4032/2012, 4719/2012, de fechas 03 enero, 08 febrero, 16 de marzo, 11 de mayo, 17 de agosto, 08 de junio, 22 de junio, 20 de junio del 2011 y 15 de febrero del 2012, 05 de agosto, 10 de agosto, 16 de agosto, 07 de setiembre, 12 de octubre, 26 de octubre, 2 de noviembre del 2011, 06 de julio, 08 de agosto del 2012, respectivamente, a través de los cuales nos hicieron llegar ocho proyectos de ley.

- Acta 08-2013. Artículo 24. Solicitar a la Alcaldía el cumplimiento del citado Reglamento, presentado a este Concejo una lista de las compras anuales.
- Acta 08-2013. Artículo 35. Solicitar al Señor Alcalde seguir insistiendo ante las instituciones correspondientes para que se dé una ampliación en el puente de la Ruta 122, en el Barrio San Isidro.
- Acta 08-2013. Artículo 36. Dejar en estudio y trasladar nuevamente a la Comisión del Plan Regulador para su valoración el oficio CSPR-A-003-2013 de Ligia Delgado Zumbado, Secretaria de la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador.
- Acta 08-2013. Artículo 42. Trasladar al Comité Cantonal de la Persona Joven para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal, esperando tener una pronta respuesta por las fechas comunicadas el oficio DE-019-2013, trámite 478 de Msc. Kenneth Carpio Brenes, Director Ejecutivo, Consejo Nacional de la Persona Joven.
- Acta 08-2013. Artículo 43. Trasladar a la Comisión de Gobierno para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal el texto sustitutivo del proyecto “LEY DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DEL ESTADO”.
- Acta 08-2013. Artículo 47. Solicitar información de las razones por las cuales redujeron el horario de los cursos, trámite 576 de Alumnas Grupo de Manualidades de la Casa de la Cultura (23 firmas).
- Acta 08-2013. Artículo 50. Solicitar a los señores del Ministerio de Salud su presencia ante el Concejo para aclarar las inquietudes, oficio CS-025-2013 trámite 597 de Dr. Francisco Golcher Valverde, Contralor de Servicios, Ministerio de Salud dirigido al Doctor Gustavo Espinoza Chaves, Director, Área Rectora de Salud Belén-Flores, “Solicitar al Ministerio de Salud la regulación y control de la frecuencia e intensidad de los “Juegos de pólvora”.
- Acta 08-2013. Artículo 51. Trasladar a las Comisiones de PRO-TEATRO y de Cultura para su análisis y recomendación el oficio DM 114-2013 trámite 609 de Manuel Obregón López, Ministro, Ministerio de Cultura y Juventud dirigido a Roberto Ramírez Ugalde, Presidente, Asociación Cultural El Guapinol (trámite relacionado con la declaración patrimonial del Teatro Municipal El Nacimiento en Belén, Heredia).

Alcaldía Municipal	Acta 76-2012. Artículo 2 Acta 78-2012. Artículo 5 Acta 78-2012. Artículo 36 Acta 05-2013. Artículo 9 Acta 05-2013. Artículo 32 Acta 07-2013. Artículo 25 Acta 07-2013. Artículo 27 Acta 07-2013. Artículo 29 Acta 07-2013. Artículo 49 Acta 08-2013. Artículo 24 Acta 08-2013. Artículo 35 Acta 08-2013. Artículo 47
Asesor Legal	Acta 80-2012. Artículo 8
Auditor Interno	Acta 01-2013. Artículo 13
CCSS	Acta 01-2013. Artículo 11
Comisión de Ambiente	Acta 78-2012. Artículo 40 Acta 80-2012. Artículo 17 Acta 80-2012. Artículo 18
Comisión de Asuntos Jurídicos	Acta 01-2013. Artículo 13
Comisión de Cultura	Acta 08-2013. Artículo 51
Comisión de Hacienda y Presupuesto	Acta 01-2013. Artículo 8 Acta 07-2013. Artículo 10 Acta 07-2013. Artículo 13 Acta 08-2013. Artículo 8
Comisión de Gobierno y Administración	Acta 76-2012. Artículo 13 Acta 80-2012. Artículo 11 Acta 05-2013. Artículo 38 Acta 07-2013. Artículo 11 Acta 07-2013. Artículo 18 Acta 08-2013. Artículo 8 Acta 08-2013. Artículo 22 Acta 08-2013. Artículo 43
Comisión del Plan Regulador	Acta 08-2013. Artículo 36
Comisión de Salud	Acta 01-2013. Artículo 11 Acta 07-2013. Artículo 42
Comité Cantonal de la Persona Joven	Acta 08-2013. Artículo 42
Comisiones de PRO-TEATRO	Acta 08-2013. Artículo 51
Concejo Municipal	Acta 80-2012. Artículo 13 Acta 80-2012. Artículo 27 Acta 03-2013. Artículo 5 Acta 07-2013. Artículo 7 Acta 07-2013. Artículo 15 Acta 07-2013. Artículo 16 Acta 07-2013. Artículo 31 Acta 08-2013. Artículo 15 Acta 08-2013. Artículo 16

	Acta 08-2013. Artículo 36
Fundación DEMUCA	Acta 78-2012. Artículo 3
Ministerio de Salud	Acta 08-2013. Artículo 50
Ministro Dr. Pedro Luis Castro	Acta 80-2012. Artículo 30 Acta 81-2012. Artículo 2
Unidad de Desarrollo Urbano	Acta 76-2012. Artículo 13

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer a la Secretaria del Concejo Municipal el Informe presentado. **SEGUNDO:** Dar por recibido.

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL ALCALDE.

ARTÍCULO 6. Se conoce el Oficio AM-MC-127-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitidos el Memorando DO.0153-2013 de José Zumbado, Director del Área de Desarrollo Urbano, en relación con la contestación al trámite 1427 del señor Alvaro Solera González, lo anterior en atención a lo solicitado por este Concejo, mediante acuerdo tomado durante la sesión ordinaria N°19-2013. Al respecto, hacemos entrega del oficio mencionado para su información, análisis que corresponda y trámites pertinentes.

DO.026-2013

En respuesta a su solicitud de fecha 18 de marzo de 2013, ingresado a la Unidad de Servicio al Cliente de la Municipalidad de Belén mediante el trámite No.1427, mismo que fue conocido y ratificado el 2 de abril de 2013 por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°19-2013 capítulo VI, en su artículo 21 y donde se plantean diversas consultas en adición al trámite 1323 con relación a la Resolución N° 2012-08892 de la Sala Constitucional sobre la matriz de criterios de uso de suelo según la vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos para la protección del recurso hídrico en el Cantón de Poás y su aplicabilidad para el Cantón de Belén, se da respuesta a cada una de las solicitudes planteadas que a continuación se transcriben:

a- Solicito con la presente, una lista de los permisos de construcción aprobados por la Municipalidad de Belén en los años 2010, 2011, 2012 y al 15 de marzo del 2013, en aquellas áreas identificadas como zona de extrema vulnerabilidad. Al igual, favor indicar la fecha, el número de expediente, el lugar exacto y el funcionario que aprobó dicho permiso.

Respuesta: Los permisos de construcción se emiten en la Unidad de Desarrollo Urbano por medio del Arq. Luis Bogantes Miranda. Esta Unidad custodia el archivo de permisos de construcción, mismos que son tabulados en una matriz digital por año y compuesta por información general, a

saber: Número de Permiso, Propietario, Dirección, Área, Finca, Valor, Descripción del Permiso, entre otros. Con relación a los permisos de construcción aprobados en los períodos 2010, 2011, 2012 y al 15 de marzo del 2013, se adjunta la información solicitada en forma digital, sin embargo, es importante aclarar que a partir del comunicado oficial del SENARA mediante oficio GG-OF-133-2013 de fecha 11 de febrero de 2013, la Municipalidad mediante la aprobación de los usos de suelo aplica en forma obligatoria las restricciones establecidas en el mapa de Vulnerabilidad Hídrica y no antes de esta fecha, que en todo caso era utilizada como guía y orientación técnica para la elaboración de políticas sobre el uso del suelo en el proceso de actualización del Plan Regulador.

b- La Ley N°.7509 y sus reformas, Impuestos sobre Bienes Inmuebles, en su artículo 15: "Causas de modificación del valor registrado".

"La Administración Tributaria podrá modificar el valor registrado de los bienes inmuebles, mediante valoración de oficio o a solicitud del interesado, en los siguientes casos:

b) El perjuicio que sufra un inmueble por causas ajenas a la voluntad de su titular."

Por lo tanto, muy respetuosamente solicito se realice dicha valoración de oficio lo antes posible, ya que el valor de las propiedades incluidas en las zonas de extrema vulnerabilidad se ven afectadas con lo dispuesto en la Resolución 2012-8892 de la Sala Constitucional, por lo que no tendrían ningún valor de mercado o uno muy pequeño.

Respuesta: La solicitud para valoración de oficio para propiedades incluidas en zonas de extrema vulnerabilidad según Resolución 2012-8892 de la Sala Constitucional y específicamente para el Cantón de Belén, será remitida a la Unidad de Bienes Inmuebles para que ésta formalmente realice la consulta al Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, por tratarse de un tema o hecho nuevo no considerado por la Ley y el Reglamento en términos específicos en materia de Vulnerabilidad Hídrica. Una vez se cuente con la respuesta del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, se procederá con los tramites correspondientes y se le informará al respecto.

c- La misma Ley N°. 7509 en su artículo 4. Inmuebles no afectos al impuesto, dice: "No están afectos a este impuesto:b) Los inmuebles que constituyan cuencas hidrográficas o hayan sido declarados por el Poder Ejecutivo, reserva forestal, indígena o biológica, parque nacional o similar". Señores Regidores, el único uso posible que queda a criterio del suscrito para todos aquellos fundos que actualmente están dentro de la zona de extrema vulnerabilidad en el Cantón de Belén es como reserva forestal, y por estar incluido en la zona de extrema vulnerabilidad alrededor de 40% de área del Cantón, el impacto económico para ciertos propietarios Belemitas sería devastador, así como para el Cantón y la Municipalidad misma. Las propiedades en las zonas de extrema vulnerabilidad no podrán ser utilizadas como garantía de préstamos u otras transacciones financieras, ya que su valor de mercado sería cero o muy pequeño, debido a que su desarrollo urbanístico o la construcción de ellas estaría prohibida. Por lo tanto, solicito de nuevo que se tome un acuerdo en el que se pida a SENARA que proponga o apruebe una nueva matriz de vulnerabilidad con medidas de

mitigación y se realice un nuevo plano de vulnerabilidad de acuíferos del Cantón a menor escala, con los conceptos técnicos apropiados.

Respuesta: En cuanto a la solicitud para que se pida a SENARA que proponga o apruebe una nueva matriz de vulnerabilidad con medidas de mitigación, se le informa que según se desprende del punto 6 del oficio DIGH-OF-308-2012 de fecha 22 de noviembre de 2012, la

Dirección de Investigación y Gestión Hídrica del SENARA indica que se ha iniciado un proceso para la elaboración de una nueva matriz para la protección del recurso hídrico, la cual debe cumplir con todas las regulaciones dictadas por la Sala Constitucional, y que una vez se tenga una propuesta inicial, la cual se está llevando a cabo con la SETENA y el Ministerio de Salud, será sometida a valoración de las Instituciones mencionadas en el Voto, se hará una consulta pública y en caso de ser necesario, presentaciones de la misma para recuperar las opiniones sobre esta. Con relación a la petición para que se realice un nuevo plano de vulnerabilidad de acuíferos del Cantón a menor escala, y con los conceptos técnicos apropiados, evidentemente ésta es una propuesta aceptable, ya que se podría contar con un mapa o plano de vulnerabilidad de mayor precisión, lo cual permitiría una mejor toma de decisión para la aplicación de las restricciones hídricas por aplicar en función de la Resolución N° 2012-08892 de la Sala Constitucional sobre la matriz de criterios de uso de suelo de acuerdo con la vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos para la protección del recurso hídrico en el Cantón de Poás y su aplicabilidad para el Cantón de Belén.

Copia de esta solicitud será remitida a la Oficina de Planificación Urbana, a efectos de que la misma se tome en cuenta en función de la importancia de contar con un plano de vulnerabilidad de mayor precisión y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria con que se cuente para llevar a cabo dicho estudio. Para cualquier duda o aclaración al respecto, favor coordinar con el suscrito, al número de teléfono 2587-0000, extensión 121.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación.

ARTÍCULO 7. Se conoce el Oficio AM-MC-128-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitidos el Memorando DO.0152-2013 de José Zumbado, Director del Área de Desarrollo Urbano, donde informa de la respuesta dada al trámite 400-2013 de Eduardo Araya sobre el mecanismo para reanudar el trámite respectivo con relación a los permisos de segregación y desarrollo del proyecto Cortijo de Belén, lo anterior en virtud de que un tribunal judicial anuló el acuerdo tomado en el 2011 relacionado con este tema. Al respecto, hacemos entrega del oficio mencionado para su información, análisis que corresponda y trámites pertinentes.

DO.0152-2013

Consecuente con lo solicitado por la Alcaldía Municipal mediante Memorando AM-M-284-2013 de fecha 29 de abril de 2013, con relación al trámite 400-2013 remitido por el señor Eugenio Araya Chacón, en el que solicita se indique la forma de reanudar el trámite de permisos de segregación y desarrollo del proyecto propiedad de las Sociedades conocidas como Cortijo de Belén, se le informa que mediante oficio UCAT 012-2013 de fecha 5 de junio de 2013, la Unidad de Catastro dio

respuesta correspondiente, misma que fue remitida al interesado mediante los números de fax 2234-11-26 y 2291-52-83 autorizados por el señor Araya Chacón. De esta forma se pone en conocimiento del interesado la forma de reanudar el trámite de segregación para la finca 4193658-001/024.

Se adjunta el oficio UCAT 012-2013 para que se informe al Concejo Municipal sobre el trámite de interés, partiendo del hecho que la Resolución N°282-2012 del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda. Sección Tercera. II Circuito Judicial de San José. Anexo A. Goigoechea, de las nueve horas con quince minutos del veinte de julio de dos mil doce, anuló el acto apelado, sea el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Belén en Sesión Ordinaria N°17-2011 celebrada el 15 de marzo de 2011, capítulo V, artículo VIII y devolvió los autos a la Municipalidad para que resuelva conforme a derecho.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación.

ARTÍCULO 8. Se conoce el Oficio AM-MC-129-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitidos el Memorando DJ-178-2013 de Ennio Rodríguez, Director Jurídico, donde de la respuesta al acuerdo municipal que solicitaba valorar los documentos presentados por el regidor Desiderio Solano en relación a las denuncias en contra del Centro Infantil Modelo Belemita, lo anterior en atención a lo solicitado por este Concejo, mediante acuerdo tomado durante la sesión ordinaria N°29-2013. Al respecto, hacemos entrega del oficio mencionado para su información, análisis que corresponda y trámites pertinentes.

DJ-178-2013

Damos respuesta al memorando AM-MA-137-2013 del 29 de mayo del 2013, por medio del cual remite el acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria número 29-2013, del 14 del mismo mes y año, con relación particular al acuerdo segundo y que literalmente dice: "Trasladar a la Administración para que sean valorados por la Dirección Jurídica, los documentos presentados por el Regidor Desiderio Solano", por lo que se procede a realizar las siguientes consideraciones y explicaciones: El presente asunto se refiere a unos documentos cuyas copias fotostáticas, incorporó al seno del Concejo Municipal, el Regidor Desiderio Solano Moya, donde algunas personas, denunciaron del aparente maltrato de algunas personas menores de edad del Centro Infantil. Sobre el particular esta Dirección Jurídica informa que una vez revisado minuciosamente el contenido de los citados documentos y atención al derecho a la protección estatal, que contempla el Código de la Niñez y la Adolescencia, a favor de toda persona menor de edad, se dispuso elevar tal documentación a conocimiento del Ministerio Público, a fin de tener mayor carga probatoria, y así incorporarla a la denuncia originalmente planteada a esa instancia judicial el pasado 26 de abril del 2013, por parte de la Alcaldía Municipal.

De acuerdo con lo anterior el escrito respectivo se presentó el pasado 31 de mayo del 2013, todas las gestiones a que nos hemos referido se tramitan en la actualidad en la Fiscalía Auxiliar de San Joaquín de Flores, bajo el expediente número 13-0163-0382-PE.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido. **SEGUNDO:** Incorporar al expediente.

ARTÍCULO 9. Se conoce el Oficio AM-MC-130-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando DAF-PRE-M 28-2013, suscrito por la Lic. Ivannia Zumbado Lemaitre, Encargado de Presupuesto, mediante el que presenta la propuesta para la Modificación Interna N°04-2013. Le informo que dicha modificación se realiza debido a las lluvias ocasionadas el jueves 06 de junio del presente año, en donde nuestro cantón fue afectado por el desbordamiento de los ríos Quebrada Seca y Río Bernúdez. Al respecto, adjunto enviamos copia del documento mencionado para su información y con el propósito de proceder con el estudio correspondiente, discusión y gestión de trámites necesarios para su aprobación.

DAF-PRE-M 28-2013

Adjunto le remito la Modificación Interna 04-2013, para su conocimiento, análisis y posterior presentación al Concejo Municipal para su aprobación. Dicha Modificación tanto en rebajos, como en aumentos es por la suma de ¢20.395.321.00 colones. Le informo que dicha modificación se realiza debido a las lluvias ocasionadas el jueves 06 de junio del presente año, en donde nuestro Cantón fue afectado por el desbordamiento de los Ríos Quebrada Seca y Río Bermúdez. Estos desbordamientos se dieron en los puentes aquí descritos:

- Puente de Cristo Rey
- Puente de la Autopista General Cañas
- Puente de La Amistad
- Puente de los Arce, Barrio San Vicente
- Puentes Gemelos en Cariari
- Zona de antiguo EBAIS de Escobal

Lo anterior provocó basura en los puentes y en las zonas aledañas, además de árboles caídos, el día posterior a estos eventos se reportaron dos trabajos más que se ubican en zonas donde no hay puentes y el día lunes 10 de junio se reportaron otros dos trabajos (un árbol y unas cañas). Estos trabajos se realizan por una empresa contratada, por lo que es de suma importancia reforzar el contrato existente (Licitación Abreviada 2012LA-000005-01 para extracción, corta o poda de árboles u otros objetos en los ríos Quebrada Seca y Bermúdez). En el presupuesto Ordinario se aprobó la suma de ¢18.000.000,00, de los cuales se ha ejecutado ¢8.980.000,00, y actualmente hay una factura pendiente de cancelar por la suma de ¢7.500.000,00, que se cancelará en los próximos días, dicho recurso también se utiliza para trabajos preventivos. A la fecha lo que queda de presupuesto es ¢1.520.000,00, con dos trabajos pendientes hasta el día de hoy que no se han finiquitado.

La mayor preocupación es que estamos iniciando la época lluviosa y se considera importante que al menos este servicio de Atención de Emergencias cuente con los recursos necesarios para dar respuesta a posibles eventos en el transcurso del año. Por lo tanto se refuerza ese rubro en ¢20.395.321,00. Según el oficio OF-RH-084-2013, de la Unidad de Recursos Humanos, las partidas de remuneraciones que se trasladan presentan excedentes según la proyección salarial (Auditoría

Interna, Bienes y Servicios y Policía Municipal). Así mismo el Concejo Municipal traslada la suma de ¢1.000.000,00 de la subpartida de Dietas, según proyección realizada por la secretaría del Concejo. Con todo respeto les sugiero:

Dispensar de trámite de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio DAF-PRE-M 28-2013. Someterlo a votación y que dicho acuerdo pueda quedar en firme.

Dado los puntos antes mencionados, le solicito por favor de considerar los argumentos expuesto.

Área Alcaldía y Staff

1. Emergencias

1.1 Actividad Ordinaria

1.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
106-03	20.395.321,00	-Servicios Generales

1.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
101-01	1.000.000,00	- Remuneraciones
108-01	7.276.182,00	
201-01	10.499.305,00	
218-01	1.619.834,00	

MUNICIPALIDAD DE BELÉN					
MODIFICACIÓN INTERNA 04-2013					
Cuenta	Descripción	Saldo actual	Monto dism.	Monto aumenta	Nuevo saldo
01- - - - -	PROGRAMA I DIR Y ADM GRALES	1.004.704.532,12	18.775.487,00		985.929.045,12
01-01- - - - -	ADMINISTRACION GENERAL	541.805.440,72	8.276.182,00		533.529.258,72
01-01-01- - - -	CONCEJO MUNICIPAL	34.844.007,41	1.000.000,00		33.844.007,41
01-01-01-00- - -	REMUNERACIONES	31.183.198,15	1.000.000,00		30.183.198,15
01-01-01-00-02- -	REMUNERACIONES EVENTUALES	19.860.962,41	1.000.000,00		18.860.962,41
01-01-01-00-02-05-	DIETAS	19.285.669,70	1.000.000,00		18.285.669,70
01-01-08- - - -	DIRECCION ADMIN. Y FINANCIERA	229.720.878,45	7.276.182,00		222.444.696,45
01-01-08-00- - -	REMUNERACIONES	205.816.725,30	7.276.182,00		198.540.543,30
01-01-08-00-01- -	REMUNERACIONES BASICAS	87.212.162,23	3.130.500,00		84.081.662,23
01-01-08-00-01-01-	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	87.212.162,23	3.130.500,00		84.081.662,23
01-01-08-00-03- -	INCENTIVOS SALARIALES	78.560.897,07	2.803.649,00		75.757.248,07
01-01-08-00-03-01-	RETRIBUCION POR AÑO SERVIDO	27.557.605,83	813.930,00		26.743.675,83
01-01-08-00-03-02-	RETRIBUCION AL EJERCICIO LIBRE	26.420.758,77	1.230.395,00		25.190.363,77
01-01-08-00-03-03-	DECIMOTERCER MES	20.881.167,35	456.474,00		20.424.693,35
01-01-08-00-03-99-	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.701.365,12	302.850,00		3.398.515,12
01-01-08-00-04- -	SEGURIDAD SOCIAL	22.178.807,79	803.576,00		21.375.231,79
01-01-08-00-04-01-	SEGURO SOCIAL	21.422.884,26	776.187,00		20.646.697,26

01-01-08-00-04-05-	CONTRIBUCION PATRONAL AL BCO	755.923,53	27.389,00		728.534,53
01-01-08-00-05- -	CONTRIBUCIONES PATRONALES A	15.112.782,87	538.457,00		14.574.325,87
01-01-08-00-05-02-	APORTE PATRONAL AL RóGIMEN OBL	2.267.771,98	82.166,00		2.185.605,98
01-01-08-00-05-03-	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CA	4.535.543,32	164.331,00		4.371.212,32
01-01-08-00-05-05-	CONTRIBUCIóN PATRONAL A OTROS	8.309.467,57	291.960,00		8.017.507,57
01-02- - - - -	AUDITORIA INTERNA	43.966.933,08	10.499.305,00		33.467.628,08
01-02-01- - - -	AUDITORIA INTERNA	43.966.933,08	10.499.305,00		33.467.628,08
01-02-01-00- - -	REMUNERACIONES	42.491.933,08	10.499.305,00		31.992.628,08
01-02-01-00-01- -	REMUNERACIONES BASICAS	13.062.875,60	2.215.375,00		10.847.500,60
01-02-01-00-01-01-	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13.062.875,60	2.215.375,00		10.847.500,60

01-02-01-00-03- -	INCENTIVOS SALARIALES	21.789.818,37	6.347.421,00		15.442.397,37
01-02-01-00-03-01-	RETRIBUCION POR AÑO SERVIDO	7.352.776,95	3.526.455,00		3.826.321,95
01-02-01-00-03-02-	RETRIBUCION AL EJERCICIO LIBRE	8.490.870,50	1.439.993,00		7.050.877,50
01-02-01-00-03-03-	DECIMOTERCER MES	3.715.750,54	658.676,00		3.057.074,54
01-02-01-00-03-99-	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.126.864,38	722.297,00		1.404.567,38
01-02-01-00-04- -	SEGURIDAD SOCIAL	4.574.189,34	1.159.534,00		3.414.655,34
01-02-01-00-04-01-	SEGURO SOCIAL	4.418.286,44	1.120.014,00		3.298.272,44
01-02-01-00-04-05-	CONTRIBUCION PATRONAL AL BCO	155.902,90	39.520,00		116.382,90
01-02-01-00-05- -	CONTRIBUCIONES PATRONALES A	3.065.049,77	776.975,00		2.288.074,77
01-02-01-00-05-02-	APORTE PATRONAL AL RóGIMEN OBL	467.708,48	118.562,00		349.146,48

01-02-01-00-05-03-	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CA	935.417,05	237.124,00		698.293,05
01-02-01-00-05-05-	CONTRIBUCION PATRONAL A OTROS	1.661.924,24	421.289,00		1.240.635,24
02- - - - -	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALE	815.811.549,43		18.775.487,00	834.587.036,43
02-23- - - - -	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	225.657.947,05	1.619.834,00		224.038.113,05
02-23-00- - - -	REMUNERACIONES	208.069.938,71	1.619.834,00		206.450.104,71
02-23-00-03- - -	INCENTIVOS SALARIALES	81.154.835,47	1.321.069,00		79.833.766,47
02-23-00-03-03- -	DECIMOTERCER MES	20.356.924,45	101.621,00		20.255.303,45
02-23-00-03-04- -	SALARIO ESCOLAR	1.219.448,91	1.219.448,00		0,91
02-23-00-04- - -	SEGURIDAD SOCIAL	22.226.873,31	178.893,00		22.047.980,31
02-23-00-04-01- -	SEGURO SOCIAL	21.469.311,30	172.796,00		21.296.515,30

02-23-00-04-05- -	CONTRIBUCION PATRONAL AL BCO	757.562,01	6.097,00		751.465,01
02-23-00-05- - -	CONTRIBUCIONES PATRONALES A	15.652.022,86	119.872,00		15.532.150,86
02-23-00-05-02- -	APORTE PATRONAL AL RóGIMEN OBL	2.272.686,40	18.292,00		2.254.394,40
02-23-00-05-03- -	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CA	4.545.373,06	36.583,00		4.508.790,06
02-23-00-05-05- -	CONTRIBUCION PATRONAL A OTROS	8.833.963,40	64.997,00		8.768.966,40
02-28- - - - -	ATENCION EMERGENCIAS	3.750.000,00		20.395.321,00	24.145.321,00
02-28-01- - - -	SERVICIOS	2.000.000,00		20.395.321,00	22.395.321,00
02-28-01-04- - -	SERVICIOS DE GESTIóN Y APOYO	0,00		20.395.321,00	20.395.321,00
02-28-01-04-06- -	SERVICIOS GENERALES	0,00		20.395.321,00	20.395.321,00
Total		324.193.966,27	20.395.321,00	20.395.321,00	324.193.966,27

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que no podemos comprometer recursos que sirvan para pagar la plaza del Auditor, aunque lastimosamente el Río se esta saliendo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO: Dispensar de tramite de ComisióN. **SEGUNDO:** Aprobar la Modificaci3n Interna 04-2013.

ARTÍCULO 10. Se conoce el Oficio AM-MC-131-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Con el visto bueno de la Direcci3n Jurídica, se somete a aprobaci3n la escritura de donaci3n por parte de la Empresa Corporaci3n Pipasa, del terreno de dos mil metros a la Municipalidad de Belén para la construcci3n del CECUDI en el distrito la Ribera. Al respecto, adjunto enviamos copia del

documento mencionado para su información y con el propósito de proceder con el estudio correspondiente, discusión y gestión de trámites necesarios para su aprobación.

Damos respuesta a su oficio AM-M-272-2013, del pasado 24 de abril del 2013, por cuyo intermedio remite documento suscrito por el señor Jorge Calderón Suárez, Director Regional de Asuntos Corporativos de Carguil Meats Central América, ingresado a nuestra institución por medio de la Unidad de Servicio al Cliente, bajo el trámite No. 1987, donde informa que la Corporación Pipasa SRL, como parte del programa de Responsabilidad Social Empresarial, ha aprobado una donación única, la cual consiste en 2000 metros cuadrados de terreno a la Municipalidad de Belén, con finalidad de construir un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) en el distrito de la Ribera. Esa Alcaldía instruye con el fin de que se hagan las gestiones de formalización de la citada donación, para tal fin se le asignó el asunto a la Notaria Externa Licenciada Josefina Apuy Ulate, para que realizara el estudio registral respectivo de la finca de interés, así como la verificación de los requisitos del plano catastrado que de cuenta de la segregación y donación propuesta. Igualmente se pudo detectar la existencia de documento registral que se encontraba en trámite. Además se logró verificar las facultades de la persona autorizada para firmar la respectiva escritura.

Satisfecho lo anterior esta Dirección propone el texto de escritura respectivo a fin de que se valorado por esa Alcaldía y posteriormente remitido al seno del Concejo Municipal al fin de que se autorice su firma. Adicionalmente esta Dirección Jurídica recomienda levantar el expediente administrativo, donde se incorpore la información técnica y ambiental que respalde la viabilidad del proyecto propuesto, a fin de cumplir con las disposiciones existentes en esta materia, particularmente, el Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Belén (publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 11 del 16 de enero del 2012), que dice a la letra:

"Artículo 56.—Documentación remitida por la administración municipal.

Toda documentación e información que deba presentar la administración a conocimiento del Concejo Municipal, deberá cumplir con el siguiente procedimiento:

1. La documentación deberá presentarse a la Secretaría del Concejo Municipal respaldada con el correspondiente expediente administrativo de forma digital y física.
2. La Secretaría deberá registrar la fecha y hora de presentación.
3. El expediente administrativo deberá cumplir con las formalidades dispuestas en el artículo 51 del Código Procesal Contencioso Administrativo debiendo estar debidamente identificado, foliado, y en estricto orden cronológico.
4. El asunto y el expediente que se remita deberá ingresar a conocimiento del Concejo Municipal mediante un oficio suscrito por el Alcalde Municipal o en su defecto por el Director de la Unidad Administrativa competente en el que expresamente se aclare que corresponde a la totalidad de las piezas y los documentos que lo componen a la fecha de remisión.
5. La documentación que no ingrese a la corriente administrativa del Concejo Municipal con estos requerimientos será devuelta de oficio a la administración, para que cumpla con lo dispuesto en los párrafos precedentes; en cuyo caso el funcionario administrativo que haya generado la omisión será responsable de las consecuencias que la misma implique.

6. Toda documentación remitida al Concejo Municipal por parte de la administración deberá ser presentada por el Señor Alcalde y estar respaldada mediante una copia digital que deberá remitirse a la Secretaría del Concejo en el plazo máximo de tres días hábiles a su presentación física.”

Para tal fin se devuelve la documentación del visado del plano catastrado H-1638375-2013, que originalmente se había remitido a este centro de trabajo.

NUMERO xxxx: Ante mí, JOSEFINA APUY ULATE, notaria pública con oficina en San José, calle 42, avenida Las Américas; COMPARECEN: POR UN LADO: el señor XAVIER VARGAS MONTEALEGRE, mayor, casado, Ingeniero en Alimentos, nacionalidad Nicaragüense, cédula de residencia uno cinco cinco ocho uno siete nueve siete cinco ocho uno seis, vecino de la Rivera de Belén en su condición de Gerente General con facultades de Apoderado Generalísimo sin limite de suma de CORPORACION PIPASA SRL, cédula jurídica tres- ciento dos- cero uno dos nueve tres tres, sociedad y personería de la cual la suscrita notaria doy fe que se encuentran vigentes al día de hoy que con vista en el sistema digitalizado del Registro Mercantil del Registro Público bajo el numero de cédula jurídica tres- ciento dos-cero uno dos nueve tres tres y POR OTRO LADO: el señor HORACIO ALVARADO BOGANTES, mayor, soltero, titular de la cédula de identidad cuatro-ciento veinticuatro- quinientos cincuenta y uno, vecino de Heredia, La Rivera de Belén, en su condición de Alcalde Propietario de la Municipalidad de Belén, con la representación legal de la Municipalidad de Belén, Heredia, cédula jurídica tres- cero catorce- cero cuatro dos cero nueve cero – uno tres, con vista en la Acta de la Sesión Ordinaria cero tres- dos mil once, celebrada el once de Enero del dos mil once, el Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén, cédula jurídica tres-cero catorce- cero cuatro dos cero nueve cero – uno tres, en el Capítulo III, Artículo once conoció la Resolución número cero cero veintidós- E once- dos mil once, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las diez horas del tres de Enero del dos mil once y por medio de la cual se procede a realizar la declaratoria de Elección de Alcaldes de las Municipalidades de los cantones de la Provincia de Heredia, periodo legal que se iniciara el siete de Febrero del dos mil once y concluirá el treinta de abril del dos mil dieciséis, ente y personería de la cual la suscrita notaria doy fe que se encuentra vigente al día de hoy y por Acuerdo del Concejo Municipal numero _____ del día _____, se le faculta para el presente acto y DICEN: PRIMERO: Manifiesta la compareciente VARGAS MONTEALEGRE, en su condición dicha, que de la finca de su representada inscrita ante el Registro Público, Partido de Heredia matrícula de Folio Real número UNO SIETE CUATRO CERO CUATRO CINCO, submatrícula CERO CERO CERO, SEGREGA Y DONA UN LOTE, a la MUNICIPALIDAD DE BELEN, debidamente representada por el señor Alcalde que manifiesta que acepta la donación en nombre de su representada y por acuerdo del Concejo Municipal numero _____ del día _____, estimando la donación para efectos fiscales en la suma de mil colones. SEGUNDO: El lote segregado y donado se describe así: NATURALEZA: terreno de potrero dedicado en parte al repasto, agricultura, UBICADO: en el DISTRITO: segundo, la Rivera, CANTÓN: Sétimo – Belén de la provincia de Heredia, MIDE: DOS MIL METROS CUADRADORS, LINDA: al NORTE: CORPORACION PIPASA SRL, RESTO DE LA FINCA MADRE QUE SE RESERVA LA DONANTE, al SUR: MUNICIPALIDAD DE BELEN, al ESTE: CON CALLE PÚBLICA A SANDILLAL CON UN FRENTE AL LOTE DE CUARENTA Y NUEVE METROS CON SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS LINEALES, y al OESTE: SIXTO ALVARADO

CAMPOS. La suscrita notaria da fe que el lote segregado y donado se ajusta en todo a la exacta topografía del terreno y sus linderos son los actuales de conformidad con el Plano Catastrado número H- UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO- DOS MIL TRECE, el cual se encuentra debidamente inscrito ante Catastro Nacional y visado por la Municipalidad respectiva y tuve a la vista, dejando una copia en mi protocolo de referencias y expediente digitalizado. El resto de la finca madre que se reserva la compareciente CORPORACION PIPASA SRL se describe como sigue: Inscrito en el Registro Público, Partido de Heredia, matrícula de Folio Real número CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO, submatrícula CERO CERO CERO, NATURALEZA: terreno de potrero dedicado en parte al repasto, agricultura y parqueo para vehículos, UBICADO: en el DISTRITO: segundo, la Rivera, CANTÓN: Sétimo – Belén de la provincia de Heredia, MIDE: NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CON NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADORS , LINDA: al NORTE: CORPORACION PIPASA SRL Y RIO SEGUNDO, al SUR: CORPORACION PIPASA SRL, SIXTO Y MIRIAM AMBOS ALVARADO CAMPOS Y DAGOBERTO ALVARADO, al ESTE: CON CALLE PÚBLICA Y CORPORACION PIPASA SRL, SIXTO Y MIRIAM AMBOS ALVARADO CAMPOS Y DAGOBERTO ALVARADO BOGANTES, y al OESTE: SIXTO Y MIRIAM ALVARADO CAMPOS DAGOBERTO ALVARADO BOGANTES Y CORPORACION PIPASA SRL, NORESTE: CORPORACION PIPASA SRL, NOROESTE: RIO SEGUNDO, Plano: H- CERO QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES- MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ES CONFORME. Expido un primer testimonio. Leída la anterior escritura a los comparecientes lo encuentran conforme, dicen que la aprueban y juntos firmamos en la ciudad de San José, al ser las xxx horas del día xxx de junio del dos mil trece.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar la escritura de donación por parte de la Empresa Corporación Pipasa, del terreno de dos mil metros a la Municipalidad de Belén para la construcción del CECUDI en el distrito La Ribera y autorizar al Alcalde Municipal a firmar.

ARTÍCULO 11. El Río Quebrada Seca y el Río Bermúdez se desbordaron el jueves en 3 sectores: en la Radial Santa Ana por el problema del puente, en Cristo Rey, por eso se reunieron los 3 Alcaldes Heredia, Flores y Belén, porque Flores no va a colaborar con los \$20.0 millones para el puente, entonces la idea es derogar el Convenio y firmarlo nuevamente únicamente entre Heredia y Belén, también se desbordo en San Vicente donde las familias Arce, algunas casas anegadas unos cuantos centímetros, pero solamente una vivienda se debió entregar colchonetas, se gestiona con el CONAVI por el puente en la Radial Santa Ana, ya que el agua se desborda e inunda las viviendas, espera en 1 o 2 meses que se inicie la construcción del puente en Cristo Rey.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que fueron los dos Ríos el Bermúdez y Quebrada Seca que se salieron del cauce, no entiende porque la Municipalidad de Flores no va a colaborar, porque tienen una responsabilidad y una obligación legal, porque una parte les corresponde.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que debemos ser respetuosos con las decisiones de cada Concejo, que el Alcalde ayude a manejar la situación, si la Municipalidad de Flores considera que no puede invertir se debe respetar esa decisión.

El Síndico Suplente Juan Luis Mena, informa que talvez la Municipalidad de Flores podría colaborar con maquinaria para hacer el trabajo u otro tipo de ayudas.

CONSULTAS AL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO 12. La Sindica Suplente Regina Solano, interroga que tubería es la que pasa por Calle Las Chilas, es agua potable?, porque esta brotando.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, manifiesta que el año pasado se hizo un trabajo para aguas pluviales.

ARTÍCULO 13. El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que ofrece sus disculpas al Alcalde porque le invitaron a una reunión con personeros de la CCSS, en las visitas que se hicieron hoy, fue con 3 funcionarios de la CCSS, se visitaron los lotes donde se construirán los Ebais, pero no le informo al Alcalde.

La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, aclara que en la Alcaldía se le informo a la Vice Alcaldesa Thais Zumbado.

ARTÍCULO 14. Se conoce el oficio AM-MC-125-2013 de Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde Municipal. Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria. Amparado en el Artículo 36 y Artículo 17, inciso M, del Código Municipal; así como el Artículo 14 del Reglamento de Sesiones de Concejo Municipal de Belén, y ante la solicitud del grupo de vecinos belemitas denominado Belén Sostenible, me permito convocarlos a Sesión Extraordinaria este miércoles 12 de junio a las 6:00 p.m.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que quiere los nombres completos de las personas que conforman el Grupo denominado Belén Sostenible y si existe algún documento en digital.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido.

INFORME DE LA UNIDAD TRIBUTARIA.

ARTÍCULO 15. Se conoce el Memorando 062-2013 de Gonzalo Zumbado, Coordinador Tributario. Remito de la Audiencia Pública para la presentación del Estudio Tarifario del Servicio de Alcantarillado Sanitario, para que se proceda conforme lo establece en Reglamento para la Aprobación de Estudios tarifarios aprobado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 12-2001 del 26 de febrero de 2012 y publicado en la Gaceta número 63 del jueves 29 de marzo de 2001.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el Memorando 062-2013. **SEGUNDO:** Encargar a la Unidad Tributaria de continuar con los tramites que establece el citado Reglamento.

INFORME DE LA UNIDAD AMBIENTAL.

ARTÍCULO 16. Se conoce el oficio UAC-131-2013 de M.Sc Dulce Jiménez Espinoza, Coordinadora Unidad Ambiental. Asunto: Invitación a Misa en celebración del mes del ambiente. Por este medio les invitamos a la misa organizada por al unidad Ambiental y el Padre Oldemar Rodríguez Campos, que se celebrará el martes 18 de junio a las 9:00 am en la Gruta de La Asunción en celebración del mes del ambiente. Asimismo les agradecemos si pueden invitar a sus familiares y/o amigos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Invitar a todos a participar. **SEGUNDO:** Enviar a la Comisión de Asuntos Ambientales para que valoren su participación.

CAPÍTULO V

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

ARTÍCULO 17. La Regidora Suplente María Cecilia Salas, presenta el Oficio SCO-32-2013.

Se conoce el acuerdo Municipal 3116/2013 mediante el cual remiten solicitud de disponibilidad de agua a nombre de Jorge González Alfaro.

Consideraciones:

- Solicitud de 3 pajas de agua a nombre de Jorge González Alfaro.
- Ubicación en el plano catastrado H-126066-2008.
- Localizado en el distrito de la Asunción, 50 metros norte de la Iglesia Católica.
- El proyecto consta de 2 apartamentos.
- Solicitud presentada el día 9 de mayo del 2013.

La Unidad de Acueducto recomienda: *“Otorgar la disponibilidad de agua para 2 apartamentos ya que luego de realizar el estudio de la zona se determina lo siguiente: Existen las condiciones idóneas técnicas para proveer de agua el proyecto en estudio, por otro lado se indica que el acueducto municipal cumple con las normas de presiones según normas de diseño de el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (capítulo 1 art. 2,3,2), por lo que en caso que requerirse más*

presión, el interesado deberá realizar los trabajos necesarios para subsanar dicha situación en la edificación correspondiente". Se indica que el acueducto valora solamente la capacidad técnica e infraestructura existente de la zona. La Unidad de Desarrollo Urbano emite el certificado de uso de suelo 1639 brinda la aprobación del proyecto para densidad máxima de 14 personas (que incluye la población existente sumada a la nueva población), la cobertura (proyección de techos sobre el terreno), debe ser del 70% del área del terreno, el área de la construcción existente sumada al área de la nueva construcción se debe cubrir un máximo del 70% del área del lote.

La Unidad de Obras otorga la respectiva autorización para la descarga única y exclusivamente de aguas pluviales al sistema existente en la vía pública tal y como se propone en la solicitud. Se presenta la autorización de la Unidad de Alcantarillado sanitario para la construcción de un tanque séptico para el tratamiento de aguas residuales de dos apartamentos.

<i>Requisitos para Otorgar la Disponibilidad de Agua</i>	
<i>Solicitud de Disponibilidad de agua llena por parte del usuario</i>	469
<i>Identificación del usuario</i>	9-018-325
<i>Plano Catastro d la propiedad de interés</i>	H-126066-2008
<i>Certificación de Uso de Suelo</i>	1639
<i>Carta de la Interesada en realizar el proyecto</i>	□
<i>Demanda de Pajas de Agua</i>	2 pajas
<i>Visto Bueno de la Unidad de Obras para descarga de aguas pluviales</i>	O-DP-020-2013
<i>Cronograma de actividades del proyecto</i>	No se indica
<i>Carta de desfogue de aguas residuales de la Unidad de Alcantarillado Sanitario</i>	AS 081-2013MCM
<i>Descripción del anteproyecto</i>	2 apartamentos
<i>Certificación de la CCSS</i>	No se adjunta

LA COMISIÓN DE OBRAS ACUERDA RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Aconsejar al Concejo Municipal aprobar la solicitud de disponibilidad de agua, basada en el Oficio AC-83-13 del Ing. Eduardo Solano Mora, Coordinador del Acueducto, solicitada a nombre de Jorge González Alfaro para un proyecto de 2 apartamentos. SEGUNDO: Que se cumpla con la normativa vigente del Plan Regulador. TERCERO: Aclarar que el requisito de la disponibilidad de agua no garantiza la aprobación de un proyecto como un todo ya que queda a responsabilidad de la Unidad de Desarrollo Urbano que se cumpla con los demás requisitos pertinentes para el permiso de construcción con base a un informe técnico"

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, pregunta si cuando se hace la valoración, siempre se verifica que el 100% del lote no este construido, por las áreas de parqueo.

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, manifiesta que viene un visto bueno de la Unidad de Obras para la descarga de aguas pluviales y aguas residuales, así como un croquis arquitectónico, pero el parqueo será en el momento de la construcción.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar el Oficio SCO-32-2013. **SEGUNDO:** Aprobar la solicitud de disponibilidad de agua, basada en el Oficio AC-83-13 del Ing. Eduardo Solano Mora, Coordinador del Acueducto, solicitada a nombre de Jorge González Alfaro para un proyecto de 2 apartamentos. **TERCERO:** Que se cumpla con la normativa vigente del Plan Regulador. **CUARTO:** Aclarar que el requisito de la disponibilidad de agua no garantiza la aprobación de un proyecto como un todo ya que queda a responsabilidad de la Unidad de Desarrollo Urbano que se cumpla con los demás requisitos pertinentes para el permiso de construcción con base a un informe técnico”

ARTÍCULO 18. La Regidora Suplente María Cecilia Salas, presenta el Oficio SCO-33-2013.

Se conoce el acuerdo Municipal 3206/2013 mediante el cual remiten solicitud de disponibilidad de agua a nombre de Naranjo Barrantes e Hijos S.A.

Consideraciones:

Solicitud de 6 pajas de agua a nombre de Naranjo Barrantes e Hijos S.A.

- Ubicación en el plano catastrado H-1619329-2012.
- Localizado en el distrito de la Asunción, 75 metros norte de la Iglesia Católica.
- El proyecto consta de 6 apartamentos.
- Solicitud presentada el día 9 de mayo del 2013.

La Unidad de Acueducto recomienda: *“Otorgar la disponibilidad de agua para 6 apartamentos ya que luego de realizar el estudio de la zona se determina lo siguiente: Existen las condiciones idóneas técnicas para proveer de agua el proyecto en estudio, por otro lado se indica que el acueducto municipal cumple con las normas de presiones según normas de diseño de el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (capítulo 1 art. 2,3,2), por lo que en caso que requerirse más presión, el interesado deberá realizar los trabajos necesarios para subsanar dicha situación en la edificación correspondiente”. Se indica que el acueducto valora solamente la capacidad técnica e infraestructura existente de la zona.* La Unidad de Desarrollo Urbano emite el certificado de uso de suelo 1168 brinda la aprobación del proyecto para densidad máxima de 23 personas. La Unidad de Obras otorga la respectiva autorización para la descarga única y exclusivamente de aguas pluviales al sistema existente en la vía pública tal y como se propone en la solicitud para un área de huella constructiva de 250 m².

Se presenta la autorización de la Unidad de Alcantarillado sanitario para la construcción de dos tanques sépticos para el tratamiento de aguas residuales de seis apartamentos.

<i>Requisitos para Otorgar la Disponibilidad de Agua</i>	
<i>Solicitud de Disponibilidad de agua llena por parte del usuario</i>	2203
<i>Identificación del usuario</i>	3-101-252795
<i>Plano Catastro d la propiedad de interés</i>	H-1619329-2012
<i>Certificación de Uso de Suelo</i>	1168
<i>Carta de la Interesada en realizar el proyecto</i>	∅
<i>Demanda de Pajas de Agua</i>	6 pajas
<i>Visto Bueno de la Unidad de Obras para descarga de aguas pluviales</i>	O-DP-016-2013
<i>Cronograma de actividades del proyecto</i>	5 meses posterior a la aprobación
<i>Carta de desfogue de aguas residuales de la Unidad de Alcantarillado Sanitario</i>	AS 070-2013MCM
<i>Descripción del anteproyecto</i>	6 apartamentos
<i>Certificación de la CCSS</i>	No se adjunta

LA COMISIÓN DE OBRAS ACUERDA RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Aconsejar al Concejo Municipal aprobar la solicitud de disponibilidad de agua, basada en el Oficio AC-85-13 del Ing. Eduardo Solano Mora, Coordinador del Acueducto, solicitada a nombre de Naranjo Barrantes e Hijos S.A para un proyecto de 6 apartamentos. SEGUNDO: Que se cumpla con la normativa vigente del Plan Regulador. TERCERO: Aclarar que el requisito de la disponibilidad de agua no garantiza la aprobación de un proyecto como un todo ya que queda a responsabilidad de la Unidad de Desarrollo Urbano que se cumpla con los demás requisitos pertinentes para el permiso de construcción con base a un informe técnico”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar el Oficio SCO-33-2013. **SEGUNDO:** Aprobar la solicitud de disponibilidad de agua, basada en el Oficio AC-85-13 del Ing. Eduardo Solano Mora, Coordinador del Acueducto. **TERCERO:** Que se cumpla con la normativa vigente del Plan Regulador. **CUARTO:** Aclarar que el requisito de la disponibilidad de agua no garantiza la aprobación de un proyecto como un todo ya que queda a responsabilidad de la Unidad de Desarrollo Urbano que se cumpla con los demás requisitos pertinentes para el permiso de construcción con base a un informe técnico”

CAPÍTULO VI

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 19. Se conoce el trámite 2615 del Arq. Rodolfo Ramírez Jiménez. Reciban un cordial saludo, yo Rodolfo Ramírez Jiménez, Arquitecto responsable del proyecto “Condominios Belén

Luxury”, me dirijo a ustedes formalmente para hacer la solicitud de la siguiente información que se encuentra actualmente en los expedientes que tiene la Secretaría del Concejo Municipal de Belén en custodia, dicha información se me suministro e indico al hacer una anterior solicitud para que se realizara la búsqueda. La información que se necesita para continuar con la tramitación del proyecto se encuentra en:

Del tomo I: Folios 104-166, 173-180, 198-208 y folio 128 (información nivel freático), similarmente del tomo II: Folios 404-421, informe suscrito por el Ing. Claudio Solís.

De igual manera les adjunto el documento donde me indican la información. Yo como arquitecto responsable del proyecto autorizo a mi asistente la Señorita Joseling Rojas Castellón cédula residencia 155808474210 a que realice dicho trámite en la Municipalidad, ya que a mi me resulta difícil hacerlo personalmente. Les brindo los siguientes correos electrónicos donde me pueden hacer llegar la información: rodolfoam@gmail.com, josrojas191@gmail.com así mismo los números telefónicos 8501-3333 ó al 8525-3372. Agradeciendo de antemano su valiosa ayuda y esperando su pronta respuesta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Brindar al Arq. Rodolfo Ramírez la información solicitada.

ARTÍCULO 20. Se conoce el oficio DE-092-13 trámite 2634 Eloisa Ulibarri Pernos, Directora Ejecutiva, FUPROVI (Fax: 2236-5178 fuprovi@fuprovi.org). FUPROVI es una organización sin fines de lucro, constituida en junio de 1987. Durante casi 26 años, hemos atendido a más de 25 mil familias y hemos desarrollado más de 100 proyectos de interés social, destinados en forma prioritaria a familias de escasos recursos. En todos los años, hemos acumulado experiencia en el diagnóstico y desarrollo de proyectos habitacionales para las familias más necesitadas de este país, y en un esfuerzo institucional y convencidos de que las Municipalidades son el brazo de atención prioritaria de las familias que requieren vivienda en el respectivo cantón, consideramos elaborar un proyecto de ley que permitiera en el futuro a los municipios tener un papel activo en el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social para resolver problemas de erradicación de tugurios, asentamientos consolidados y atenciones de emergencia en materia de vivienda de interés social.

En ese esfuerzo, se ha elaborado el proyecto de Ley denominado: “Ley de Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y de Vivienda de Interés Social por parte de las Municipalidades”. Es nuestro interés consensuar dicha propuesta, motivo por el cual, en forma respetuosa, le remitimos dicho proyecto, para conocer el criterio del Municipio y si fuere necesario, mejorar dicho instrumento. Para cualquier tipo de análisis o consulta, la Junta Administrativa ha designado a la Licda. Anayansy Valverde Chaves, Asesora Legal de la Fundación, como el enlace con ustedes, a quien pueden contactar en el número telefónico 2247-0012 o en la dirección electrónica avalverde@fuprovi.org. Agradecemos de antemano, el interés mostrado por dicho proyecto y los aportes que pueden realizar al documento adjunto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir al Alcalde Municipal para que responda el tramite DE-092-13, 2634 Eloisa Ulibarri Pernos, Directora Ejecutiva, FUPROVI.

ARTÍCULO 21. Se conoce el trámite 2637 de Lic. Ronny Morales, Director de Centro Educativo, Msc. Roberto Montero Guzmán, Supervisor de Centros Educativos, Dirección Regional de Educación. Muy respetuosamente los saludo, con ello en tiempo y forma presento a ustedes la siguiente solicitud. Que amparado en lo establecido en los artículos N. 9-10-11-12-13-14 del Reglamento de Junta de Educación y Administrativa, y sus reformas, procedo a remitir las ternas correspondientes para el formal nombramiento en plazas vacantes de la Junta de Educación, de la Escuela Fidel Chaves Murillo, por renuncia de dos de sus miembros. Lo anterior lo previene el Art. N 12 y 13 del Reglamento en mención. Esta gestión ha sido conocida por el Concejo de Profesores en Sesión del 24-5-2013, además cuanta con el aval de los miembros aquí postulados. No omito manifestar que esta Junta de educación vence su período de vigencia el día 31 del 05 del 2015. Se expresa que en Sesión N.322-2013 de Junta de Educación los Señores, Sr. Francisco Chaves Víquez cédula 1 682 904, Presidente, Sra Luz Elizondo Fallas, Cédula 1 411 175 miembros de la Junta de Educación renunciaron.

Todos los aquí postulantes son miembros de la comunidad y padres de familia de niños matriculados en nuestra institución.

TERNA N 1. (Sustituye a la Sra. Luz M. Elizondo Fallas)

*Gerardo Morales Badilla	cédula 1-0863-0898
Jeimy Castro Rodríguez	cédula 2 528 095
Alba Araya Guerrero	cédula 4-125-787

TERNA N 2 (sustituye al Sr. Francisco Chaves Víquez)

*Rene Cordero Zamora	cédula 1 0813-0525
Ricardo Arce Morera	cédula 2-515-137
Laura Campos Carvajal	cédula 4 147 094

Apelo a la buena voluntad de este Concejo Municipal y con ello seguir coronando éxitos y progreso en nuestro centro educativo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Remitir a la Comisión de Educación para su análisis y recomendación. **SEGUNDO:** Solicitar al señor Ronny Morales, Director de Centro Educativo, una copia de la renuncia de los miembros salientes, así como los atestados de las personas propuestas en las ternas.

ARTÍCULO 22. Se conoce el oficio GM-26860-3 trámite 2609 de la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente, Gerencia Médica dirigido a Ronald Rodríguez Sancho, Director Médico, Área de Salud, Belén Flores con copia al Concejo Municipal de Belén. Asunto: Situación de la plaza N° 05687 de Médico Asistente Especialista en Ginecología. En atención al oficio ASBF-DM-155-13 de fecha 19 de abril del año en curso, suscrita por esa Dirección Médica, así como en atención a oficio

de fecha 29 de abril de 2013, suscrito por el Sr. Emmanuel Ramírez Arias, Presidente y Sr. Eduardo Víquez Jiménez Secretaria a.i ambos de la Junta de Salud Belén-Flores, así como oficio Ref. 2814/2013 del 15 de mayo del 2013, remitido por la Sra. Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén Flores, todos referente a la situación de la utilización de la plaza No. 05687 de Médico Asistente Especialista en Ginecología, al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

- La Junta Directiva mediante el acuerdo tomado en el artículo 15 de la Sesión N 8581 celebrada el 24 de mayo del 2012, aprobó las “Medidas para mejor optimización de los Recursos 2012-2013 en las cuales en el punto 1.4 Congelamiento de plazas vacantes con pago de prestaciones legales, indica lo siguiente:

“...a. La máxima autoridad de la unidad trasladará la solicitud de reactivación de una plaza vacante que ha generado el pago de prestaciones legales, con el estudio y justificación a la Gerencia correspondiente, esta lo trasladará al Consejo financiero y de Control Presupuestario, quien elevara propuesta pertinente a la Junta Directiva para su aprobación.

En casos muy calificados (fortuitos) el Director (a) del centro podrá hacer un nombramiento temporal extraordinario por un período de hasta tres meses mientras se tramita y se obtiene la autorización para utilizar la plaza.

b. En concordancia con el estudio que se está realizando en el nivel central, toda plaza que quede vacante sin que exista el pago de prestaciones legales deberá, para un nuevo nombramiento, contar con el visto bueno de la respectiva gerencia.

Por lo anterior, mediante circular N°32.916-3 de fecha 18 de julio de 2012, la Gerencia Médica emite circular, e indica a todas las unidades de la institución en los siguientes términos: “...Se les comunica que todas aquellas plazas de Médico Asistente Especialista que hayan quedado vacantes posterior a la fecha de vigencia del acuerdo y las que vayan a quedar en el resto del año 2012 en estado vacante por cualquiera de las situaciones descritas en las medidas antes indicadas, no serán reactivadas, por lo tanto, y con la finalidad de llevar un control cruzado con la información suministrada por la unidad técnica correspondiente, se les solicita se informe de manera prioritaria a esta Gerencia Médica, todas aquellas plazas que han quedado vacantes en sus unidades. Asimismo, se les recuerda que solamente en casos fortuitos y muy calificados, serán autorizadas dichas plazas, las cuales deben responder para la atención en un II o III turno, y aquellas tendientes a disminuir la ejecución de tiempo extraordinario en sus unidades...”

- Mediante oficio ASBF.DM-421-12 de fecha 27 de noviembre de 2012, se solicitó a este despacho la reactivación de la plaza N 05687 en la cual se adjuntó el formulario diseñado para tal fin, en el cual se evidencia que estaba siendo ocupada en forma prorrateada, mismo que se verificó telefónicamente y se indicó que la ocupaba en esos momento un médico general y no por un médica asistente especialista, ni se indicó que contaban con el recurso para su utilización.

- Posteriormente mediante el oficio 57181-3 de fecha 21 de diciembre de 2013, suscrito por este Despacho se comunicó de la no reactivación de la plaza vacante de Médico Asistente Especialista en Ginecología, sin mediar luego de la comunicación formal, algún documento que evidenciara la situación que hasta ahora presenta mediante oficio ASBF-DM-155-13 con fecha 19 de abril del 2013, posterior a que la misma Junta Directiva aprobara la utilización de la plaza para un médico Asistente Especialista bajo contrato de formación en el I Semestre del año 2013, asignada al Área de Salud de Coronado.

En vista de lo anterior, y conscientes de que el servicio prestado en dicha especialidad a las mujeres adscritas a esa Área de Salud es prioridad, y que según su oficio, cuenta con una oferente para ocupar dicha plaza, esta Gerencia se encuentra realizando las gestiones pertinentes para poder dotar de un código al Área de Salud de Coronado y hacer formal devolución de la plaza N 5687 a esa Área de Salud. Por lo tanto y una vez finiquitado lo pertinente, se le comunicará la utilización de la misma, asimismo, quedará en suspenso el traslado de la plaza No 05687.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, establece que se había tomado un acuerdo para apoyar la gestión, se dice que el traslado de la plaza se quedara en suspenso, pero esa plaza en Ginecología debe reponerse, porque se pretende llevar esa plaza para el Area de Salud de Coronado, debemos solicitar que nos informen que tramites se han realizado para darle seguimiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Ratificar el Artículo 14 del Acta 28-2013, que cita: *“Apoyar las gestiones que realiza la Junta de Salud Belén – Flores con el fin de que no se realice el traslado de la plaza No.05687”*. **SEGUNDO:** Insistir que la plaza se debe reponer al Area de Salud Belen Flores por el bien de los usuarios.

ARTÍCULO 23. Se conoce el oficio VHV-063-03-2013 trámite 2602 del Diputado Víctor Hugo Víquez Chavarri (fax: 2243-2655) dirigido al Sr. Gener Mora, Director, Regional de Educación con copia al Concejo Municipal de Belén. Me es grato informarle, que dentro de los proyectos que hemos gestionado e impulsado dentro de la corriente legislativa, se encuentra el Expediente N 18258, de nombre: “Autorización al Poder Ejecutivo para suscribir una operación de Crédito Público y constituir un Fideicomiso con Contratos de Arrendamiento, para el financiamiento del proyecto construcción y Equipamiento de Infraestructura Educativa del MEP a Nivel Nacional”. Es de gran relevancia indicarle que dicho proyecto fue “Aprobado en segundo debate en Plenario Legislativo” en la Sesión ordinaria del día martes 12 de marzo, 2013” y por ende su promulgación como Ley N° 9124. Dentro de lo que concierne a los montos presupuestarios y centros educativos que se verán beneficiarios con este fideicomiso y en específico bajo la nómina como Apertura de Nuevo Código, se destaca el siguiente en detalle:

Centro Educativo	Lugar	Tipo de Obra	Monto asignado
CTP Belén	Belén, Heredia	Centro Educativo Completo	\$6.737.241

Les reitero mi compromiso de mantenerme a sus órdenes, agradeciendo la atención.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, señala que a la Escuela Manuel del Pilar Zumbado desde el 2007 se le entrego el recurso para comprar la propiedad, talvez el Diputado Víctor Víquez podría colaborar ante el DIE para que se apruebe los permisos de construcción de dicha Escuela y se pueda construir lo mas pronto posible. En el nuevo Centro Educativo esta trabajando una Comisión, no solamente el Alcalde, esta Luz Marina Fuentes, Sandra Salazar, Regina Solano, porque hay justificaciones para contar con un Colegio Técnico, el cual será construido por el Ministerio de Educación o el Banco Nacional con un fideicomiso, se prestara el lote municipal para construir 2 aulas para iniciar el próximo año.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, razona que es importante porque ya se habla de un monto, mas de \$6.0 millones de dólares, pero asumiríamos una deuda?, porque es un fideicomiso.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer al Diputado Víctor Hugo Víquez y al Alcalde Municipal todas las gestiones que se están realizando, en beneficio de la educación del Cantón.

ARTÍCULO 24. Se conoce el oficio DMOPT-2291-2013, trámite 2660 de MSc. Sergio Córdoba Garita, Director Despacho del Ministro dirigido al Ingeniero José Luis Salas Quesada, Director Ejecutivo a.i, Consejo Nacional de Vialidad con copia al Concejo Municipal de Belén. Asunto: Oficio Ref. 2620-2013, suscrito por la Señora Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal de Belén, quien notifica a este Despacho el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión N°26-2013. Con instrucciones del Señor Ministro, Dr. Pedro L, Castro Fernández, en forma atenta le adjunto copia del documento indicado en el asunto, para que proceda conforme las competencias de la Dirección a su cargo.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que se debe insistir en la necesidad de cambiar el puente, ya se había invitado al Ministro a una sesión, pero aún no nos ha visitado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido. **SEGUNDO:** Incorporar al Expediente. **TERCERO:** Ratificar el acuerdo tomado en el Acta 26-2013 donde se insiste en la construcción de la rampa de salida mediante conexión de calle "El Arbolito", con ruta No. 1 General Cañas.

ARTÍCULO 25. Se conoce el oficio DR-CN-1529-2013 trámite 2654 de la Dra. Karina Garita Montoya, Directora Regional, Dirección Regional de Rectoría de la Salud Central Norte dirigido al Doctor Gustavo Espinoza, Director, Área Rectora de Salud Belén-Flores con copia al Concejo Municipal de Belén. Asunto: Traslado de Acuerdo Municipal por atención de denuncia interpuesta por la señora Elizabeth Mora. Para el trámite respectivo se traslada acuerdo municipal No. 3103/2013 suscrito por la Señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal de Belén, en el que informa que conocieron en Sesión Ordinaria No.31-2013 denuncia presentada por la Señora Elizabeth Mora exponiendo que existe una Clínica Médico Quirúrgica y de Ultrasonido Medicare cuyo propietario es el Señor José Carlos Espinoza Castro, ubicada contiguo al lugar en que vive, la cual ocasiona a ella y su famita varios problemas ya que dicho establecimiento no

cuenta con parqueo, no cumple con la Ley 7600, depositan desechos como algodones con sangre en su jardín y otros.

Indica la denunciante que interpuso la denuncia ante el Área Rectora de Salud y que a la fecha no ha recibido respuesta. Por lo anterior, en caso de no haber realizado algún trámite se solicita programar inspección al lugar para verificar lo denunciado y remitir a esta Dirección un informe detallado de los hallazgos encontrados, así como de las acciones tomadas.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, expresa que las inconformidades que manifestó la señora Elizabeth Mora son muy válidas, esperaría también el informe de la Administración, porque esto era una casa de habitación que se convirtió en una Clínica, efectivamente en la noche hay gran cantidad de vehículos parqueados, se debe hacer inspección para que cumplan con las áreas de parqueo, también se debe solicitar una copia del Informe que prepara el Ministerio de Salud Area Belén Flores.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que los funcionarios Gonzalo Zumbado, Luis Bogantes y Christopher May se comprometieron a presentar un Informe.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, informa que recordemos que era un Médico General y un Quiropráctico, no hay razones para que se desechen algodones con sangre.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer las gestiones que se están realizando. **SEGUNDO:** Remitir copia a la señora Elizabeth Mora para su información. **TERCERO:** Recordar a la Administración la presentación del Informe respectivo sobre las gestiones realizadas, en virtud de la denuncia planteada por la señora Elizabeth Mora.

ARTÍCULO 26. Se conoce el oficio TRA-552-13-SSC de la Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal, Municipalidad de San Isidro de El General. Asunto: Referente a la violencia contra los ecologistas. Para lo que corresponda les comunico que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 161-13, artículo 7), inciso 5) celebrada el día 04 de junio de 2013, avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, consignándose el voto negativo del regidor Geinier Alvarado Guzmán, la siguiente moción:

“MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR LA REGIDORA KEMLY JIMÉNEZ TABASH. Ante el repudiado acto que enlútese a los pobladores de Costa Rica, cuya conciencia los moviliza a un respeto absoluto a la vida; me permito presentar el texto expuesto por activistas de diferentes organizaciones ambientalistas, con el propósito de presentar moción con dispensa de trámite, ante el Concejo Municipal de Pérez Zeledón para que este órgano tome acuerdo solicitando a los restantes Concejos Municipales del país tomar acuerdo de formulación del siguiente pliego de peticiones:

- Que podría tener un claro afán desmovilizador debido a la vigilia convocada el 5 junio frente al MINAE por diversos sectores ambientalistas. Esto además, de que busca disminuir el

escándalo internacional, que evidencia el doble discurso imperante en materia ambiental y el impacto de este trágico hecho en la industria turística.

- Que el Gobierno, para lograr alguna credibilidad y legitimidad frente a este hecho, debe empezar con la retractación de la Presidenta quien puso en una situación de amenaza a todas y todos los ecologistas. También, debe pedir disculpas públicas por el llamado a la intolerancia y a la violencia contra el movimiento de ecologistas en San Carlos, ante la Cámara de Ganaderos (30/10/2010).
- Que no se puede ver el caso de Jairo de forma aislada, habiendo antecedentes de al menos, 8 asesinatos de activistas: Kimberley Blackwell (2011), Oscar Fallas, Jaime Bustamante y María del Mar Cordero (1994), David Maradiaga (1995), Antonio Zúñiga (1989) y Oscar Quirós, (1992). También, existe un historial de atentados, más de 10 incendios a oficinas y casas, decenas de personas amenazadas de muerte, entre otros.

Por lo tanto solicitamos:

- La disculpa pública de la Presidenta por su llamado a la violencia contra ecologistas.
- Una comisión que pueda abordar, de forma efectiva, los casos de muertes, atentados, amenazas y otras formas de violencia directa.
- Que este 5 junio sea de duelo y de vigilia nacional, con banderas a media asta y en consecuencia los actos oficiales sean reconsiderados y dedicados a la memoria de los mártires ecologistas.
- Un fuero de protección especial para los miembros de las organizaciones que con sus acciones de prevención, de socorro y de asistencia para los ecosistemas, el agua y las poblaciones afectadas, finalmente están poniendo en peligro sus vidas, en defensa del bien común y de la misma vida.

Se solicita acuerdo definitivamente firme y que se envíe el comunicado en forma inmediata a la totalidad de municipios del país”.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que esto es muy delicado, todos protegemos el ambiente, pero es delicado sugerir a la Presidenta que se retracte, porque no sabe que paso en ese momento, a veces es muy difícil opinar, aunque todos repudiamos lo que paso.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, pronuncia que conoció al joven asesinado Jairo Mora desde los 12 años, pero se ha dado toda una dimensión a lo sucedido, pero estar en Playa Moin a las 8:00 pm están totalmente desprotegidos, están exponiendo a voluntarias extranjeras, en Limón hay hasta grupos de narcotráfico que utilizan las playas, pero tampoco se les puede atribuir este crimen, se debe llegar al final de la investigación, los que somos ambientalistas seguiremos en esto cueste lo que cueste, porque lo hacemos de corazón.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que en el Periódico La Nación también se publico donde se solicita una disculpa pública a la Presidenta por incitar a la violencia contra los ecologistas, porque este país hace varios años se promueve como un centro turístico y esas cosas no se pueden permitir.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No pronunciarnos al respecto.

ARTÍCULO 27. Se conoce el oficio de Noemí Gutiérrez Medina, Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, Asamblea Legislativa. La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, en Sesión No. 03 del 4 de junio de 2013, aprobó moción para que se consulte el criterio de esa Institución sobre el proyecto “Ley que deroga toda exoneración relativa al pago de publicaciones en La Gaceta y en el Boletín Judicial, Expediente N° 18509, publicado en el Alcance N° 147 de La Gaceta N° 192 del 4 de octubre de 2012. Mucho le agradeceré responder esta consulta dentro de los ocho días hábiles posteriores a su recibo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No pronunciarnos al respecto.

ARTÍCULO 28. Se conoce el trámite JD-062-2013 del Lic. Gustavo Rodríguez González, Representante Legal, Asociación Cultural El Guapinol dirigido a la Licda. Marita Arguedas, Directora Área de Desarrollo Social con copia al Concejo Municipal de Belén. En atención a su oficio ADS-056-2013 de fecha 08 de mayo del año en curso, nos permitimos adjuntar conforme a los procedimientos establecidos la solicitud para la asignación de recursos por la vía de transferencia municipal para el año 2014 de la propuesta de la Asociación Cultural El Guapinol, denominada “Fortalecimiento al proceso de sensibilización y formación artístico cultural abierto e integral en el Cantón de Belén, conforme a los lineamientos de la Política Cultural Municipal vigente”.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido. **SEGUNDO:** Remitir a la Comisión de Cultura para su información.

ARTÍCULO 29. Se conoce el oficio DFOE-DL-0532 del Lic. German Mora Zamora, Gerente de Área, y Lic. Didier Mora Retana, Fiscalizados, Área de Servicios para el Desarrollo Local, División de Fiscalización Operativa y Evaluativo, Contraloría General de la República. *Asunto: Rechazo de solicitud de aprobación del nombramiento interino del Auditor Interno de la Municipalidad de Belén.* Con la indicación de que lo haga del conocimiento del Concejo Municipal, en la sesión inmediata al recibo de este oficio, se da respuesta al memorial N.º 2903/2013 de fecha 15 de mayo del 2013, recibido en la Contraloría General el 20 de mayo del presente año, mediante el cual transcribe el artículo 3 del capítulo III de la sesión ordinaria N.º 29-2013, celebrada por el Concejo Municipal de Belén, en el que se acuerda realizar la gestión para el nombramiento interino del Auditor Interno de ese gobierno local. Al respecto, se advierte que para el nombramiento interino de la persona que ocupe el puesto de Auditor Interno, se debe atender lo dispuesto en el numeral 31 de la Ley General de Control Interno, N.o 8292, así como las disposiciones contenidas en los Lineamientos sobre los

requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, y las gestiones de nombramiento en dichos cargos (L-1-2006-CO-DAGJ)¹, y su reforma contenida en la resolución N.º R-DC-119-2009².

En ese sentido, en el numeral 4.1 de los lineamientos citados, se establecen los requisitos y la documentación que se deben cumplir y aportar, para el trámite de la eventual aprobación del nombramiento interino del auditor o subauditor interno, por parte de la Contraloría General. Aprobación que estará condicionada al cumplimiento de la información ahí señalada, la cual deberá estar debidamente certificada, por lo tanto, no se requiere la presentación del expediente administrativo ante el Órgano Contralor; únicamente, los oficios y certificaciones emitidas por las autoridades competentes, pues en todo momento la Administración de ese gobierno local es la responsable de la tramitación del concurso público con apego al ordenamiento jurídico. Al respecto, el numeral 4.2 señala que cuando dichas solicitudes no cumplan con lo dispuesto en estos lineamientos, se procederá a su rechazo *ad portas*. Para lo pertinente, es claro que no corresponde remitir al Órgano Contralor expedientes del procedimiento de selección, ni de la persona que se pretende nombrar como Auditor Interno de manera interina. Las autoridades municipales deben limitarse a cumplir con lo establecido en el numeral 31 *ibidem* y los lineamientos mencionados que resulten aplicables. En ese sentido, se observa que la gestión recibida por la Contraloría General no contiene las certificaciones ni documentación necesarias, simplemente se transcribió un acuerdo municipal que tiene alguna referencia sobre el caso.

En virtud de esto y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 31 de la Ley N.º 8292 y el artículo 17, inciso d), ii) del Reglamento Orgánico de la Contraloría General de la República, publicado en La Gaceta N.º 104 del 1º de junio del 2009; así como, en las disposiciones contenidas en el punto 4.1 y 4.2 de los “Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, y las gestiones de nombramiento en dichos cargos, (L-1-2006-CO-DAGJ)”, reformados mediante resolución N.º R-DC-119-2009 del 16 de diciembre de 2009, publicada en La Gaceta N.º 28 del 10 de febrero de 2010, y una vez realizada la verificación de la información remitida, este Despacho, RESUELVE: rechazar *ad portas* la gestión recibida, por cuanto no se ajusta a los requisitos establecidos para nombramientos interinos del cargo de Auditor Interno; correspondiendo a esa Administración proceder a plantear una nueva gestión ante el Órgano Contralor, en pleno cumplimiento y observancia de lo establecido en el numeral 31 de la Ley N.º 8292 citada y el punto 4.1 de los supracitados lineamientos.

Se reitera, que conforme con los lineamientos mencionados, no se debe remitir a la Contraloría General el expediente del caso, sino únicamente las certificaciones solicitadas, quedando el expediente respectivo, en custodia y bajo plena responsabilidad de esa administración municipal.

¹ Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, y las gestiones de nombramiento en dichos cargos (L-1-2006-CO-DAGJ)¹, emitidos por esta Contraloría General, publicados en el Diario Oficial La Gaceta número 236 del 08 de diciembre de 2006.

² Resolución Nro. R-DC-119-2009 del 16 de diciembre de 2009, publicada en La Gaceta Nro. 28 del 10 de febrero de 2010

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido.

A las 7:10 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Desiderio Solano Moya
Vice Presidente Municipal